



# CAMBIOS DE GRUPO DE TEORIA

## NORMATIVA GENERAL

- El plazo para la solicitud de cambio de grupo de teoría se publicará en la web de la escuela al principio de cada cuatrimestre.
- Las instancias se recogerán en conserjería o descargar a través de la web de la escuela. Una vez cumplimentadas se entregarán, con la documentación exigida, en las conserjerías del centro (edificios 1G o 1H).
- La Dirección del Centro sólo admitirá cambios de **grupo de teoría** por los siguientes motivos.
  - **TRABAJO:** Adjuntar certificación de la empresa indicando el horario laboral y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social, Muface o Licencia fiscal.
  - **DESPLAZAMIENTO CERCANO:** Adjuntar certificado de empadronamiento de la localidad de residencia y de los horarios del medio público de locomoción que utilice.
  - **PERMUTA ENTRE ALUMNOS/AS:** Adjuntar las dos instancias unidas.
- Las condiciones para conceder el cambio de grupo, a las solicitudes que esté justificadas de acuerdo con los motivos detallados anteriormente, son las siguientes:

### **ALUMNOS DE GRADO:**

- De nuevo ingreso (1er curso) y 2º curso completo → todas las asignaturas se cambiarán al mismo grupo.
- Resto de alumnos → no es necesario que todas las asignaturas pertenezcan al mismo grupo.

### **TITULACIONES DE 1º Y 2º CICLO**

- no es necesario que todas las asignaturas pertenezcan al mismo grupo.



- **Serán desestimadas todas las solicitudes que no estén debidamente justificadas.**
- Las resoluciones se podrán consultar en la intranet del alumno.

**En las titulaciones de 1º y 2º ciclo los problemas de solapamiento de grupo de prácticas de aula y de laboratorio se deben plantear directamente a los profesores responsables de las asignaturas. Cada asignatura podrá decidir la normativa y las condiciones aplicables para dichas peticiones de cambios de grupo.**